



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.

oooOOOooo

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Micaela Martínez Ruiz

CONCEJALES:

D. Juan Antonio Fernández Pérez

D^a M^a de los Ángeles López Sarabia

D. José Carlos Cobo López

D^a Ana Sánchez Ramírez

D. Gregorio Linares Olmedo

D^a Dolores Jiménez Ruiz

D. Pablo Gómez Yera

D. Juan Valenzuela Valenzuela

D^a María del Mar Dávila Jiménez

D. Julio Rueda Sanjuán

D. Antonio Linares Ortega

D^a María del Carmen Pérez Moreno

D. Miguel Ángel Espinosa Cubillo

D. Juan de Dios Valverde de Dios

D. Tomás David Páez Gutiérrez

D. Manuel Varela Varela

NO ASISTIÓ

SECRETARIA ACCTAL:

D^a. Felisa Hayas Jiménez

En la Villa de Mancha Real, siendo las veintiuna horas del día diez de septiembre de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Micaela Martínez Ruiz, asistidos/as de la Secretaria Acctal. de la Corporación D^a. Felisa Hayas Jiménez, los/as Concejales/as que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Asiste el Sr. Interventor de Fondos Acctal. D. Blas Gutiérrez Ortega.

Abierto el acto por la Presidencia a la hora arriba indicada, se procede a examinar los diversos asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose, en relación con los mismos, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA aprobar el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2.013.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Quedan enterados/as los/as asistentes de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía durante los meses de julio y agosto de 2.013.

TERCERO.- CONCESION A CARLOS MARTOS NAVA EN REPRESENTACIÓN DE OMAR S.L., DE BONIFICACIÓN DEL 95% DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO), DE LA OBRA A REALIZAR EN EL COLEGIO PUBLICO SAN JOSE DE CALASANZ, EN BASE AL ESPECIAL INTERES O UTILIDAD PUBLICA.

De orden de la Presidencia, se procede a dar cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2013:

“PROPUESTA: En relación con el expediente administrativo que se está tramitando en este Ayuntamiento, correspondiente a la solicitud de bonificación de la cuota del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en base al especial interés o utilidad públicas, solicitada mediante escrito con registro de entrada nº 5135 de 26/06/2013 suscrito por D. Carlos Martos Nava en representación de Obras de Mancha Real, S.L., así como solicitud de licencia de obras con nº de expediente 2013OMY009.

Dado que, han sido emitidos los siguientes documentos, que forman parte del citado expediente:

- 1º.- Informe emitido por el servicio técnico Municipal, con fecha 14/08/2013, sobre los términos requeridos en el Decreto al principio indicado.
- 2º.- Certificados sobre deudas a nombre de la empresa solicitante emitidos por la Tesorería de este Ayuntamiento y la empresa SOMAJASA, S.A.; así como informe emitido por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.
- 3º.- Informe favorable de intervención, de esta fecha.

A la vista de los documentos obrantes en el expediente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 4º.bis de la vigente ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras de este Ayuntamiento, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Declarar las obras correspondientes al expediente de solicitud de licencia de obras indicado, de especial interés.
- 2º.- Reconocer el derecho a una bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras en la mencionada solicitud de licencia de obras.
- 3º.- Condicionar la bonificación mencionada al cumplimiento de las condiciones reflejadas en informe emitido por los servicios técnicos Municipales de este Ayuntamiento, que se ha indicado anteriormente, transcribiéndose a continuación el mismo en su integridad.

“INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO MUNICIPAL

En relación al Decreto de Alcaldía de fecha en registro de salida 13/08/2013 y número 3522, referente a la solicitud de informe técnico para la tramitación del expediente administrativo correspondiente a la bonificación del Impuesto de la licencia de obra mayor con número de expediente 2013OMY009 consistente en “REFORMAS, MEJORAS Y MODERNIZACIÓN CONSISTENTE EN CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA DE COCINA Y COMEDOR ESCOLAR Y REFORMA DE 5 ASEOS EN EL CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ (MANCHA REAL)”,

INFORMO:

Primero.- Según lo establecido en el punto 1 del artículo 4. Bis de la vigente ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de este Ayuntamiento, le corresponde al Pleno de la Corporación la declaración de especial interés o utilidad municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

No obstante, las obras solicitadas se corresponden con la reforma de cinco aseos del colegio público San José de Calasanz y con la nueva construcción de una cocina y comedor, entendiéndose este servicio técnico que concurren circunstancias sociales de especial interés para los usuarios del centro.

Segundo.- Según lo establecido en el punto 2 del artículo 4. Bis de la vigente ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de este Ayuntamiento, le corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el acuerdo de su concesión la cuantía de la bonificación, atendiendo a las circunstancias que concurren en cada caso concreto, y no pudiendo exceder del 95 por ciento de la cuota. No obstante, este servicio técnico entiende que en este caso concreto concurren circunstancias suficientes como para reconocer el derecho a la bonificación del 95 por ciento de la cuota por deberse a la construcción de un servicio adicional a un colegio público, así como a la mejora de cinco aseos.

Tercero.- En relación a las condiciones a las que quedará sujeta la posible declaración, se indican a continuación aquellas condiciones establecidas en el informe técnico emitido con fecha 2 de agosto del presente año en el que se informaba en sentido favorable la licencia de obra mayor con número de expediente 2013OMY009 condicionada a lo siguiente:

1:... “con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, los edificios tendrán que proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse de tal forma que se satisfaga los requisitos básicos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad”... artículo 3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

2:... El acerado y el viario de la fachada del edificio quedarán en las mismas condiciones en las que se encontraba antes del inicio de la obra.

Se deberán adoptar las medidas encaminadas a garantizar las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público....

3:... “Para las edificaciones y todo tipo de actividades contempladas en estas Normas se realizarán las instalaciones de salidas de humos, chimeneas, desagües, aparatos de climatización, maquinaria, etc., de forma que garantice la supresión de molestias al vecindario y al viandante en cuanto a ruidos, emanaciones, olores, vibraciones, polvo, etc., ... de acuerdo con la normativa aplicable vigente”.... Norma 55 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

Lo que se informa a los efectos oportunos en Mancha Real, a fecha de 14 de agosto de 2013. ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL. Fdo. Agustín Casas Morillo”

No obstante, el pleno de este Ayuntamiento, adoptará el acuerdo que considere oportuno.”

La Sra. Dávila toma la palabra y dice: Nos alegramos que los tres Centros Educativos Públicos: el C.P. Sixto Sigler, San Marcos y San José de Calasanz, tengan servicio de comedor, pero lo importante es su mantenimiento y que la Junta de Andalucía pague los servicios prestados al personal, en concreto a los monitores.

La Sra. Alcaldesa le responde que hasta ahora el servicio de comedor ha funcionado correctamente y que ningún niño se ha quedado sin comer.

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

CUARTO.-APROBACION DEL EXPEDIENTE N° 3/2013, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.- De orden de la Presidencia, se procede a dar cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2013:

“PROPUESTA DE EXPEDIENTE N° 3/2013 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO

Créditos extraordinarios:

Aplicación	Denominación de la Partida	Crédito Preciso
55.231.2269958	Aportación Ayuntamiento convenio ciudades saludables ante la droga y drogodependencia, 2013	6.007,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	6.007,00

RESUMEN DE CRÉDITOS EN AUMENTO	
-Por habilitaciones (créditos extraordinarios)	6.007,00
TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO	6.007,00

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Bajas de créditos de gastos de las aplicaciones del presupuesto de 2013, no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio al que afectan:

Aplicación	Denominación	Crédito a dar de baja
55.943.4610000	A la Diputación: aportación al convenio de servicios sociales	6.007,00 €
	Suma baja de créditos	6.007,00 €

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente.”

Asimismo, se da cuenta del informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos Acctal acreditativo del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, que constan en el expediente.

La Sra. Dávila toma la palabra y dice: Se trata de un expediente de modificación de créditos extraordinarios, cuya cuantía no es elevada, pero que se ha podido prever antes, ya que el presupuesto de la Corporación se ha aprobado recientemente, en la sesión extraordinaria de 31 de julio de 2013, por lo que consideramos que ha habido una falta de previsión. Lo dicho para este asunto lo hago extensivo para las otras dos modificaciones de crédito extraordinarios.

Toma la palabra M^a. Ángeles López Sarabia: No se ha podido prever el gasto, ya que antes en el programa de “Ciudades saludables ante las drogas y drogodependencia”, intervenían varios municipios, algunos de los cuales han retirado su participación, por lo que al día de la fecha en que se aprueba el presupuesto, no se sabía la cantidad a aportar por este Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta y quedar enterado de los informes citados.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 4/2013, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.- De orden de la Presidencia, se procede a dar cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2013:

“PROPUESTA DE EXPEDIENTE N° 4/2013 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO

Créditos extraordinarios:

Aplicación	Denominación de la Partida	Crédito Preciso
30.241.1310051	Aportación Ayuntamiento Casa de Oficios “Peña del Águila III”	7.799,26
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	7.799,26

RESUMEN DE CRÉDITOS EN AUMENTO	
-Por habilitaciones (créditos extraordinarios)	7.799,26
TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO	7.799,26

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Bajas de créditos de gastos de las aplicaciones del presupuesto de 2013, no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio al que afectan:

Aplicación	Denominación	Crédito a dar de baja
30.011.9130004	Amortización préstamo BSCH 1030404888	7.799,26 €
	Suma baja de créditos	7.799,26 €

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente.”

Asimismo, se da cuenta del informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos Acetal acreditativo del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, que constan en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta y quedar enterado de los informes citados.

SEXTO.- APROBACION DEL EXPEDIENTE N° 5/2013, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .- De orden de la Presidencia, se procede a dar cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2013:

“PROPUESTA DE EXPEDIENTE N° 5/2013 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO

Créditos extraordinarios:

Aplicación	Denominación de la Partida	Crédito Preciso
65.231.6250000	Adquisición de diverso material de equipamiento para la guardería municipal permanente	3.200 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		3.200 €

RESUMEN DE CRÉDITOS EN AUMENTO	
-Por habilitaciones (créditos extraordinarios)	3.200,00
TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO	3.200,00

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Baja de créditos de gastos de la aplicación del presupuesto vigente, no comprometidos, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio al que afecta:

Aplicación	Denominación	Crédito a dar de baja
65.324.4890001	Convenio colaboración con Universidad de Jaén – movilidad internacional de estudiantes.	1.200,00 €
65.334.6260000	Adquisición fotocopiadora escuela música y centro de adultos.	2.000,00 €
Suma baja de créditos		3.200,00 €

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente.”

Asimismo, se da cuenta del informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos Acctal acreditativo del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, que constan en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta y quedar enterado de los informes citados.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19/04/2013 AL 24/07/2013. De orden de la Presidencia se procede a dar cuenta de lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

“Dado que por la Intervención de este Ayuntamiento, han sido efectuados una serie de Reparos de legalidad a Resoluciones y acuerdos adoptados durante el periodo del 19/04/2013 al 24/07/2013 ambos inclusive.

Resultando, que por la naturaleza de los Citados Reparos de legalidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 217 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es competencia de esta Alcaldía, la resolución de los mismos.

En consecuencia a lo anterior, por medio de la presente, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el art. 218 del RDL 2/2004, eleva informe al Pleno para dar cuenta de las Resoluciones adoptadas contrarias a dichos reparos:

Dichos reparos son los que a continuación se detallan:

1. Reparos efectuado el 11/06/2013, con entrada en el registro general de este Ayuntamiento en ese día y nº 3.483, en fiscalización de la liquidación de la obra “Mejora y Acondicionamiento del camino vereda de Pegalajar a Úbeda” en base al informe emitido por el negociado de contratación de fecha 03/05/2013 con registro de entrada en esa fecha y nº 2.378.

No obstante, con fecha 12/07/2013 por la Intervención municipal se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, al quedar subsanada las deficiencias observadas en el reparo efectuado el 11/06/2013 y nº 3.483 con la manifestación escrita del contratista de su conformidad con la liquidación realizada en la obra de referencia.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 12/07/2013 se aprueba la liquidación del contrato de obra consistente en “Mejora y Acondicionamiento del camino vereda de Pegalajar a Úbeda en el término municipal de Mancha Real”.

2. Reparos efectuado el 24/07/2013 con entrada en el registro general de este Ayuntamiento en ese día y nº 5.081, en fiscalización del escrito emitido por Endesa Eléctrica S.L.U de fecha 04/07/2013, por el que se reclama una cantidad en relación con la solicitud de suministro de energía eléctrica nº 0860438, por una potencia de 35 kw que se requiere en la dirección Avda. Juan Carlos I, recinto ferial Marcos Cubillo, Mancha Real 23100, por importe de 54,45 €.

La fiscalización desfavorable se basa en que el negociado de urbanismo no se ha pronunciado según se le ha solicitado respecto de la acreditación documental que debe efectuarse ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones, de haberse realizado la prestación o el derecho del acreedor. A tales efectos se incumple lo dispuesto en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del Presupuestos (en adelante BEP), así como el artículo 59 del RD 500/90, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Asimismo, no se han aportado los documentos obligatorios (facturas) que establece el artículo 23 de las BEP, así como también se incumple el artículo 61 del citado RD, respecto de los requisitos obligatorios previos a la ordenación del pago, ni se ha acreditado haberse seguido los procedimientos previstos en el RDL 3/2011, de 14 de

noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 24/07/2013 se ordena continuar con la tramitación del expediente, procediendo de inmediato al reconocimiento de las obligaciones derivadas del citado escrito, por importe total de 54,45€ con cargo a la aplicación de gasto 40.151.2120600 “Estudios y Trabajos Técnicos. Urbanismo y Arquitectura”.

3. Reparos efectuados el 24/07/2013 con entrada en el registro general de este Ayuntamiento en ese día con nº 5082, en fiscalización del escrito emitido por Endesa Distribución Eléctrica S.L.U de fecha 04/07/2013, por el que se reclama cantidad en relación con la solicitud de suministro de energía eléctrica nº 0860437 por una potencia de 25 kw, que se requiere en la dirección Andalucía, recinto ferial, Sotogordo, 23529, Mancha Real, por importe de 54,45 €.

La fiscalización desfavorable se basa en que el negociado de urbanismo no se ha pronunciado según se le ha solicitado respecto de la acreditación documental que debe efectuarse ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones, de haberse realizado la prestación o el derecho del acreedor. A tales efectos se incumple lo dispuesto en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del Presupuestos (en adelante BEP), así como el artículo 59 del RD 500/90, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Asimismo, no se han aportado los documentos obligatorios (facturas) que establece el artículo 23 de las BEP, así como también se incumple el artículo 61 del citado RD, respecto de los requisitos obligatorios previos a la ordenación del pago, ni se ha acreditado haberse seguido los procedimientos previstos en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 24/07/2013 se ordena continuar con la tramitación del expediente, procediendo de inmediato al reconocimiento de las obligaciones derivadas del citado escrito, por importe total de 54,45€ con cargo a la aplicación de gasto 40.151.2120600 “Estudios y Trabajos Técnicos. Urbanismo y Arquitectura. Mancha Real, 08 de mayo de 2013. La Alcaldesa. Fdo. Micaela Martínez Ruiz”.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

OCTAVO.- RATIFICAR LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 27/06/2013 AL 17/07/2013. De orden de la Presidencia, se procede a dar cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2013:

“PROPUESTA.- Dado que por la Intervención de este Ayuntamiento, han sido efectuados, durante el periodo comprendido entre el 27/06/2013 al 17/07/2013 ambos inclusive, una serie de reparos en contra de las Resoluciones de esta Alcaldía, dada la urgencia de los gastos y pago a realizar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

Resultando, que por la naturaleza de los citados Reparos de legalidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 217 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es competencia del Pleno, la resolución de los mismos.

En consecuencia a lo anterior, por medio de la presente, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

A).- Ratificar las resoluciones de la Alcaldía que han resuelto los siguientes reparos que a continuación se detallan:

1. Reparos efectuado el 17/07/2013 con entrada en el registro general de este Ayuntamiento el 19/07/2013 y nº 5010, en fiscalización de la Resolución de la Alcaldía de fecha 17/07/2013 relativa al reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la cantidad de 135,70 € en concepto de lo retenido de las entregas del mes de mayo del actual, por factura nº 239/2013 marzo 2013, por servicio de eliminación de residuos de las industrias en el municipio.

La fiscalización de disconformidad se basaba que a la fecha del gasto de referencia no existía crédito disponible y suficiente en el vigente Presupuesto de esta Corporación para hacer frente a dicho gasto.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 19/07/2013 se ordena la formalización del reconocimiento de la obligación y ordenación del pago del gasto de referencia (135,70€), con cargo al concepto no presupuestario 19001 “Pagos pendientes de aplicación sin consignación” y con fecha de operación 16/05/2013, dado que dicho pago ya se ha efectuado por estar autorizada la retención por parte de este Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Jaén.

Asimismo, con fecha 22/07/2013 se formalizó la regularización del importe citado 135,70 €, como consecuencia del ingreso efectuado por la empresa que efectuó el vertido.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

(Se abstienen de votar los concejales: D^a. M^a. del Mar Dávila Jiménez, D. Julio Rueda Sanjuán, D. Antonio Linares Ortega, D^a. Maria del Carmen Pérez Moreno, D. Miguel Ángel Espinosa Cubillo, D. Juan de Dios Valverde de Dios D. Tomas David Páez Gutiérrez y D. Manuel Varela Varela y el resto vota a favor).

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal de Medio Ambiente, Agricultura y Turismo, D. José Carlos Cobo López, procede a responder a la pregunta formulada por la Sra. Dávila Jiménez, en la última sesión ordinaria del Pleno del día 9 de julio de este año, en los siguientes términos:

¿Cuántos huertos ecológicos se han hecho, y como y cuando se han concedido?

Para la debida información de todos y todas paso a explicar como surgió este proyecto.

A principios de 2011 unos vecinos de Mancha Real quisieron hablar conmigo de un proyecto que tenían en mente y querían el apoyo del Ayuntamiento. Tuvimos una reunión y estos vecinos me llevaron a unos terrenos llamados “Barranco las Huertas”. Como su nombre indica, este proviene de los antiguos huertos que allí se ubicaban y que aun existe alguno. El proyecto consistía en parcelar esos terrenos para hacer huertos ecológicos que pudieran explotar vecinos de Mancha Real, necesitados y con pocos recursos económicos. El primer problema que se presentaba era que los terrenos no eran propiedad del ayuntamiento, por lo que les propuse intentar buscar alguna ubicación que fuera propiedad municipal y se le pudiera ceder. Así lo hicimos, buscamos los terrenos que pertenecían al Ayuntamiento y dimos con la antigua depuradora que está ubicada en la carretera de Jaén, comprobamos que pertenecían a este Ayuntamiento e incluso pudimos averiguar que hace ya tiempo sirvieron como huertos.

Estos vecinos siguieron moviéndose y empezaron a crear una asociación sin animo de lucro llamada “Regreso a la Tierra” y me enviaron este email con sus objetivos, el cual paso a leer:

“Nuestra asociación surgió de darnos cuenta de lo alejados que estamos de algo tan básico y fundamental como lo es nuestra comida, creemos que el cultivar nuestros propios alimentos y extenderlo a la población en general tendría repercusiones a varios niveles, entre ellas el promover la economía local, el auto abastecimiento, el integrar a personas consideradas "difíciles" y darles y darnos la oportunidad de conocerlos, la no explotación de los agricultores del tercer mundo así como el trabajo infantil, el aprender a compartir, el saber la procedencia y la repercusión en la salud de lo que estas llevando a tu boca, libre de pesticidas y de abonos químicos y no omg (organismo genéticamente modificado), al respecto les comentamos la dificultad que hemos tenido para encontrar semillas autóctonas, hemos encontrado un banco de semillas autóctonas en Cádiz de donde nos proveeremos para empezar así como buscando entre hortelanos del pueblo; otro sector al que queremos beneficiar es a los jubilados pues sabemos que tienen mucho que enseñar; otro beneficio sería para los parados, posiblemente no mantengan su casa con esto pero además de ahorrar algunos viajes al supermercado ocuparan su tiempo libre en algo productivo dándoles un pequeño aliciente y un nuevo aire, otro sector importantísimo sería el infantil y adolescente enseñándoles de manera practica lo que es la agricultura y la tierra y como todo absolutamente todo proviene de ella y que vean por si mismos la magia de la vida.”

Les propusimos la ubicación de los huertos en la antigua depuradora y vieron que era un sitio magnifico por lo que les hicimos una cesión verbal mientras se formalizaba la documentación de la Asociación. Como al principio estaban pocos vecinos, sobraban parcelas, las cuales fueron gestionando conforme la gente se las fue solicitando hasta completarlas todas.

El Ayuntamiento siguió trabajando y una de las veces que vino a visitarnos el Diputado de Agricultura, Ángel Vera, le expuse el proyecto y lo llevé para que lo viera, le gusto tanto que me dijo que le pidiera un convenio para llevarlo a cabo entre el Ayuntamiento y la Diputación y así



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

nos concedieron 15.000 euros que están en fase de ejecución. Este año, Marian Velasco, como nueva Diputada de Agricultura, también ha querido venir a visitar los huertos ecológicos y nos ha concedido unos cursos de agricultura ecológica que también se podrán realizar en cuanto la Diputación Provincial designe los monitores.

Como la demanda de huertos empezó a aumentar la Asociación Regreso a la Tierra, decidió limpiar el resto de parcelas que hay en la antigua depuradora y ha podido habilitar más huertos, por lo que ya la cifra ha aumentado a 15. Son 15 familias las que actualmente están trabajando las parcelas, las cuales, con su esfuerzo, se están beneficiando del fruto que les está dando la tierra e incluso algunas de las parcelas se están compartiendo.

A continuación la Sra Dávila Jiménez formula las siguientes PREGUNTAS:

1ª) ¿Qué se va a hacer en la rotonda del cruce de la Ermita? ¿Qué resultados está dando la señalización provisional que se ha puesto?

Le contesta la Sra. Alcaldesa que el cruce de la Ermita, es un cruce muy conflictivo por la gran cantidad de tráfico existente, debido a la confluencia y acceso a distintas calles a través de él. El Ayuntamiento solicitó a la Consejería de Fomento Vivienda la elaboración de un proyecto para la ejecución de una rotonda que solucione el problema de tráfico existente en este punto, la cual nos remite un estudio sobre la rotonda, para su funcionamiento en fase de pruebas. El Jefe de la Policía Local, emite informe en el que manifiesta que la puesta en funcionamiento en fase de pruebas ha resultado muy positiva, por lo que se ha solicitado a la Consejería de Fomento y Vivienda se proceda a la ejecución definitiva de dicha rotonda.

2ª) ¿Cuál es en este momento la deuda de la Junta de Andalucía con nuestro Ayuntamiento?

3ª) ¿Qué motivos tiene la Asociación Gyapetus para marcharse de nuestro pueblo?

4ª) ¿En que estado se encuentran los caminos rurales después de las pasadas tormentas?

5ª) ¿Por que no se nos ha mandado programa de la feria de Sotogordo?.

La Sra. Alcaldesa responde que las preguntas 2ª, 3ª, 4ª y 5ª serán contestadas en la próxima sesión ordinaria del Pleno.

La Sra. Dávila Jiménez formula los siguientes RUEGOS:

1º) Ruego se nos informe y se nos invite a todos los actos que se organicen por parte del Ayuntamiento.

2º) Ruego se nos de un despacho en el Ayuntamiento para poder realizar nuestra labor de oposición.

3º) Ruego se nos aclare la noticia que apareció ayer en el diario Jaén llamada “No habrá casetas de copas”, ante el malestar que se ha levantado en nuestros jóvenes.

La Sra. Alcaldesa contesta que ante el gran revuelo que ha ocasionado la noticia, tengo que decir que del Ayuntamiento no ha salido información sobre que no habrá caseta de copas. He sido objeto de insultos e injurias a través de las redes sociales, por lo que utilice este medio, en concreto el twitter, para contestar que la noticia dada por el diario Jaén no es cierta y que esa información no ha salido de este Ayuntamiento. Este diario ya ha difundido otras noticias que no son ciertas, como que el I.B.I se iba a subir un 10%, aunque luego tuvo que rectificar.

A continuación toma la palabra el Concejal de Festejos, Promoción y Desarrollo Local, D. Gregorio Linares Olmedo, al considerarse aludido, y dice : El día 6 de septiembre se celebó una reunión al objeto de tratar el tema que afecta a la instalación y montaje de carpas y casetas con motivo de la feria de la Virgen del Rosario, sin que ninguna persona de Mancha Real, estuviera interesada en la instalación de la llamada caseta de la juventud. Ante el resultado de esta reunión envié al diario Jaén y a “Mancha Real Viva”el siguiente comunicado:

“Esto es un tema que desde el 14 de marzo, día en el que comparecí en la Casa de la Cultura, estamos tratando con tres factores a tener en cuenta:

1- La situación a la que se ha llegado es fruto de que nadie quiere montar la caseta porque se les colocan los del botellón en la puerta de la caseta. Todos sabemos que el botellón esta prohibido y hay un lugar asignado donde la Policía tolera, y en la Feria se suben al recinto ferial y lo hacen en la puerta de la caseta de copas, dificultando también a los que pasan por la caseta a tomarse una copa.

2- Esta concejalía ha solicitado ideas para solventar el problema, la policía ha desaconsejado todas y cada una de las pocas que se han dado, y digo pocas porque han sido tres y ninguna de jóvenes, la falta de colaboración al no asistir a las reuniones que esta concejalía celebra en la Casa de la Cultura, en concreto dos al año, la situación se ha hecho insostenible. Es uno de los motivos por los que hemos creado la noche Joven el día 5, eso sí, sin botellón.

3- El pasado viernes día 6 de septiembre celebramos la reunión con los de las casetas de comida y no se presento nadie para la caseta llamada de la juventud, que en realidad es de copas. Hay contactos con un señor de Cazorla, vamos a ver en lo que queda. Hay un cambio, vamos a subir la portada unos metros y a ver de que manera garantizamos que si llegado el caso de que quiera montar la caseta de copas, no se pongan delante hacerle el botellón.”

Y siendo las veintiuna horas treinta minutos de este mismo día y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose la presenta acta, de todo lo cual yo, como Secretaria Acctal., doy fe.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA ACCTAL,

Fdo.: Micaela Martínez Ruiz.-

Fdo.: Felisa Hayas Jiménez-